



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.

RES. N° 758 /2005

VISTO:

Las Actuaciones N° 5974, 7200, 8483, 9953 y 13694/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Dra. Angeles Casares Filgueira, Prosecretaria Administrativa en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de abril y hasta el 29 de julio de 2005 inclusive.

Que conforme surge de los certificados médicos y de las constancias del control de ausentismo del Centro Medico Belgrano, la Dra. Casares Filgueira no se encontraba en condiciones laborales.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, constancias medicas, diagnóstico presentado y atento a lo normado en el art. 75 de la Res. CM N° 504/05 corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Tener por concedida la Dra. Angeles Casares Filgueira, Prosecretaria Administrativa en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 4 de abril y hasta el 29 de julio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 758 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld

(en uso de licencia)

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

(en uso de licencia)

Diego May Zubiría